	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**RESOLUCIÓN 064**  
( 10 FEB 2022 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 031 y 039 de 2020, Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario que la Secretaria de Salud Municipal YADIRA ROJAS CARVAJAL, se desplace a la ciudad de Neiva, los días 10 y 11 de febrero de 2022, para la asistencia técnica en el Plan de Acción en Salud PAS de la dimensión en salud pública en Emergencias y desastres CRUE, en la Secretaría de Salud Departamental a partir de las 08:30 de la mañana.

Que, mediante el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.


Que, para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que, el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420-Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

Que, el Decreto 979 del 22 de agosto de 2021, en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que, en consideración al párrafo 1 del Artículo 10 del Acuerdo Municipal No 039 del 30 de diciembre de 2020 "por medio del cual se compilan los Acuerdos 055 del 30 de diciembre de 2014 y 040 del 20 de diciembre de 2019, se realizan modificaciones y se dictan otras disposiciones" la presente comisión cumple el día

Proyecto: Maria Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa <i>etf</i>	
Revisado por: <i>MC</i> MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA	Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ <i>RHV</i>
Firma: <i>MC</i>	Firma: <i>RHV</i>
Nombre: MARÍA CAROLINA APOLINAR	Nombre: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ
Cargo: Jefe Talento Humano	Cargo: Secretario General

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

No 1 del máximo de 10 días autorizados por mes, para el reconocimiento y pago de viáticos con cargo al tesoro municipal.

Que, Respecto de la finalidad de los viáticos, la Sentencia No. C -108 de 1995, emitida por la Corte Constitucional, con ponencia del Magistrado Dr. Vladimiro Naranjo Mesa, estableció:

**“Los viáticos tienen una razón de ser: brindar los medios para el alojamiento, la manutención, y demás gastos necesarios y proporcionados para que el trabajador pueda desarrollar adecuadamente su misión laboral, sin sufrir por ello mengua en su patrimonio.”**

**Es apenas lógico que el cumplimiento de una función laboral no implique un perjuicio económico para el trabajador, pues la naturaleza del trabajo exige no sólo la retribución, sino un mínimo de medios para lograr el objetivo, es decir, una disponibilidad material adecuada a los fines que se persiguen. Luego va contra las más elementales razones jurídicas suponer que una acción en cumplimiento de un contrato de trabajo genere una situación desfavorable para el trabajador.”**

Que, en el presupuesto de la vigencia 2022, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.010 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, cargo al CDP No. 2022000441 del 07 de febrero de 2022.


Por lo anterior expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar a la Secretaria de Salud Municipal YADIRA ROJAS CARVAJAL, identificada con la cédula número 52.964.993 de Bogotá, para que se desplace a la ciudad de Neiva, los días 10 y 11 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A la comisionada, YADIRA ROJAS CARVAJAL, se le reconocerá por viáticos la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$537.951) los cuales corresponden a un día pernoctado por \$278.634, y valor de día no pernoctado \$139.317, más valor de \$120,000 transporte ida y regreso a la ciudad de Neiva, según Acuerdo 031 de 2020, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al CDP No. 2022000441 del 07 de febrero de 2022, adjunto a la presente.

Proyecto: María Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa		<i>RF</i>	
Revisado por: MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA		Aprobado por: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ	
Firma: 		Firma:	
Nombre: MARÍA CAROLINA APOLINAR		Nombre: RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ	
Cargo: Jefe Talento Humano		Cargo: Secretario General	

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**PARÁGRAFO:** El comisionado deberá rendir informe escrito ante el jefe inmediato dentro de los tres (03) días siguientes a la finalización de la comisión, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Cuando por cualquier circunstancia se modifique o cancele la comisión, el comisionado deberá reintegrar a la administración el valor correspondiente a los viáticos no utilizados, dentro de los tres días siguientes a la interrupción de la misma, por medio de un acto administrativo motivado so pena de las acciones sancionatorias a que haya lugar.

**ARTÍCULO CUARTO:** El comisionado deberá legalizar ante la Secretaría de Hacienda y finanzas Públicas del Municipio el valor de la comisión, dentro de los cinco (05) días siguientes al término de la misma, para lo cual presentará certificación de cumplimiento y/o documento que haga sus veces. Lo anterior so pena del reintegro del valor comisionado y las sanciones a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

**10 FEB 2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: María Teresa Echeverry Correa, Técnica Administrativa <i>etf</i>	
Revisado por: <b>MARÍA CAROLINA APOLINAR GARCÍA</b>	Aprobado por: <b>RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ</b> 
Firma: 	Firma:
Nombre: <b>MARÍA CAROLINA APOLINAR</b>	Nombre: <b>RAFAEL HURTADO VELÁSQUEZ</b>
Cargo: Jefe Talento Humano	Cargo: Secretario General

# MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022000441

07/02/2022



### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIONUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central FUENTE:110103-Libre de Multas	537,951.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>537,951.00</b>

#### OBJETO:

DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE NEIVA LOS DÍAS 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2022, PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS DE LA DIMENSIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES CRUE, EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL A PARTIR DE LAS 8:30 DE LA MAÑANA, VALOR DE UN DÍA PERNOCTADO POR \$278.634 Y VALOR DE DÍA NO PERNOCTADO \$139.317, MÁS VALOR DE \$120.000 TRANSPORTE IDA Y REGRESO

Son: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE SALUD


Responsable: YADIRA ROJAS CARVAJAL

Cargo: SECRETARIA DE SALUD

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2022

  
DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO  
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: ADRIANAM

Modificó:



## SOLICITUD DE CDP

CODIGO - F-GHP-02

VERSION 1

FECHA: 19/12/2019

Fecha de solicitud: 07 de febrero de 2022

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM   
 Sistema General de Regalias - SGR

FUNCIONAMIENTO   
 INVERSIÓN   
 SERVICIO DE DEUDA

## Inversión:

Nombre del Proyecto: \_\_\_\_\_

Eje Estratégico: \_\_\_\_\_ Componente: \_\_\_\_\_

Programa: \_\_\_\_\_ Meta de Resultado: \_\_\_\_\_

Meta de Producto: \_\_\_\_\_ Cod. Banco de proyecto: \_\_\_\_\_

Fecha de Registro: \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Departamento administrativo de planeación: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## Funcionamiento e inversión:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
2.1 2.02.02.010 1	UE 110103	537.951	537.951	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION - LIBRE DE MULTAS

## OBJETO CONTRACTUAL

desplazamiento a la ciudad de Neiva los días 10 y 11 de febrero de 2022, para la asistencia técnica en el Plan de Acción en Salud PAS de la dimensión en salud pública en Emergencias y desastres CRUE, en la Secretaría de Salud Departamental a partir de las 08:30 de la mañana. Valor de un día pernoctado por \$278.634, y valor de día no pernoctado \$139.317, más valor de \$120,000 transporte ida y regreso, para un total de \$537,951

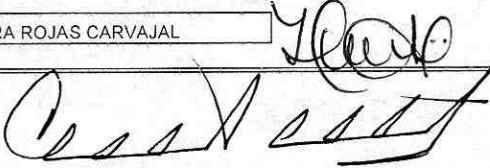
VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 537.951,00 Incluye IVA SI  NO 

VIGENCIA DEL CDP 3 meses

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE SALUD

RESPONSABLE: YADIRA ROJAS CARVAJAL

## Ordenador del Gasto

Firma:   
 Nombres y Apellidos: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS  
 Cargo: ALCALDE MUNICIPAL EN ENCARGO

## Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaria de Hacienda:

Fecha de recepción: 5:03pm 7-02-2022

Nombre de quien recibe: \_\_\_\_\_ Firma de quien recibe: Adriana Lopez

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:  
2022CS007026-1  
Fecha: 2022-01-24

**GOBERNACION DEL HUILA**  
**Secretaría de Salud Departamental**



2022SAL00007805

Neiva, Enero 24 de 2022

Doctora:  
YADIRA ROJAS CARVAJAL  
Secretaria de Salud de Pitalito  
Alcaldía de Pitalito  
Calle 6 No. 3-48  
Pitalito / Huila

Asunto: Invitación a participar como ponente en asistencia técnica del plan de acción en salud PAS de la Dimensión de Salud Pública en Emergencias y Desastres- CRUE

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Departamental desde el área CRUE Huila, realizará asistencia técnica y capacitación en el Plan de Acción en Salud- PAS de la dimensión de salud pública en emergencias y desastres, dirigida a todas las Secretarías y Direcciones Locales de Salud del departamento. Por lo anterior y en razón al buen trabajo realizado por ustedes, en especial en el manejo del proceso de simulacros, ésta Secretaría se permite solicitar su apoyo para contar con la participación como ponente en la asistencia técnica de la doctora Silvia Lorena Urbano Artunduaga, profesional de la Secretaría de Salud, en la socialización de la experiencia en simulacros y las acciones implementadas en el municipio de Pitalito.

La asistencia técnica se realizará durante los días 10 y 11 de febrero de 2022, en el auditorio de la Secretaría de Salud Departamental del Huila.

De antemano agradecemos su atención y positiva respuesta.

Atentamente,

Revisó: Nathaly Medina Campos

Proyectó: CRUE Psicólogo

  
**CESAR ALBERTO POLANIA SILVA**  
Secretario de Salud del Huila



SGN-C054-F04

Radicado:  
2022CS007027  
Fecha: 2022-01-24

**GOBERNACION DEL HUILA**  
**Secretaría de Salud Departamental**



GOBERNACIÓN DEL HUILA  
Luis Enrique Dussán López  
GOBERNADOR



2022SAL00006941

**CIRCULAR**

DE: CESAR ALBERTO POLANIA SILVA  
PARA: **SECRETARIOS Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR Y ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
ASUNTO: ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PAS DE LA DIMENSIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES- CRUE  
FECHA: Enero 24 de 2022

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Departamental desde el área CRUE Huila, realizará asistencia técnica y capacitación en el Plan de Acción en Salud PAS de la dimensión de salud pública en emergencias y desastres, procesos del CRUE y elaboración del Plan Sectorial de gestión del riesgo de desastres en salud.

La cual se realizará:

Fecha: **11 de febrero de 2022**

Hora: 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

Lugar: Auditorio Secretaría de Salud Departamental del Huila.

Dirigido a: SSM y DLS de las zonas Sur y Centro.

En la asistencia técnica se socializará el Plan de Acción en Salud PAS 2022 y se orientará lo respectivo a cada estrategia y actividad propuesta, brindando los lineamientos técnicos necesarios, para fortalecer el desarrollo de capacidades de los municipios.

Cualquier información adicional comunicarse a los correos [crue.psicologo@huila.gov.co](mailto:crue.psicologo@huila.gov.co). O [crue.huila@huila.gov.co](mailto:crue.huila@huila.gov.co). O a los teléfonos 8702277, 8703096, 3174037775.

Atentamente,

Revisó: Nathaly Medina Campos  
Proyectó: CRUE Psicólogo

**CESAR ALBERTO POLANIA SILVA**  
Secretario de Salud del Huila



SC4353-1  
SGN-C054-F04